

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE S-03364-2024
Sustitución equipos eléctricos Alta Tensión en CT Castilla la Mancha
RESUMEN PUNTUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

EMPRESAS OFERTANTES	Valor estimado	RESUMEN			Total Puntuación	% Ahorro s/ licitación
		Puntuación técnica	Importe Oferta	Puntuación económica		
LOTE UNICO : " Sustitución equipos eléctricos Alta Tensión en CT Castilla la Mancha "						
COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.	206.807,75	29,00	206.773,74	31,52	60,52	0,02
ELECOX INSTALACIONES Y AUTOMATISMOS, S. L.	206.807,75	55,00	169.100,85	38,54	93,54	18,23
ESBAIN, S.A.	206.807,75	20,00	162.944,32	40,00	60,00	21,21
ETRALUX, S.A.	206.807,75	45,00	206.790,37	31,52	76,52	0,01
Desestimadas y / o Inadmitidas						
EIFFAGE ENERGIA	Desestimada: El importe de capítulo 1 en oferta económica supera el máximo del 2 % de Presupuesto de Ejecución Material previsto en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (pag. 13, Anexo I : MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA)					

De conformidad con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Generales de Contratación de este Expediente.
 Madrid, a 14 de noviembre de 2024

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 (párrafo segundo) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (“LCSP”), el presente acuerdo podrá impugnarse en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), C/ Velázquez nº 134, 28006 Madrid, entidad de derecho público que ostenta la condición de accionista único de la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, le comunicamos que puede ejercer su derecho de acceso al expediente en los términos legalmente establecidos”.